

207,777.152

207,777.152

3043201

AVENUE 304

AVENUE 304

COLLEGE 304

22

AVENUE 304

AVENUE 304

AVENUE 304

AVENUE 304

AVENUE 304

AVENUE 304

AVENUE 304

AVENUE 304

FORMA DE REGISTRO

1. NOMBRE DEL PROPIETARIO
2. IDENTIFICACION PATRIMONIAL
3. VALOR PATRIMONIAL TOTAL

4. VALOR DE LA CONSTRUCCION
5. VALOR DE LA TERRENO
6. VALOR TOTAL

7. VALOR DE LA CONSTRUCCION
8. VALOR DE LA TERRENO
9. VALOR TOTAL

10. VALOR DE LA CONSTRUCCION
11. VALOR DE LA TERRENO
12. VALOR TOTAL

13. VALOR DE LA CONSTRUCCION
14. VALOR DE LA TERRENO
15. VALOR TOTAL

16. VALOR DE LA CONSTRUCCION
17. VALOR DE LA TERRENO
18. VALOR TOTAL

19. VALOR DE LA CONSTRUCCION
20. VALOR DE LA TERRENO
21. VALOR TOTAL

22. VALOR DE LA CONSTRUCCION
23. VALOR DE LA TERRENO
24. VALOR TOTAL

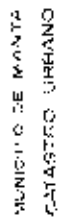
25. VALOR DE LA CONSTRUCCION
26. VALOR DE LA TERRENO
27. VALOR TOTAL

28. VALOR DE LA CONSTRUCCION
29. VALOR DE LA TERRENO
30. VALOR TOTAL

INDICADORES DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINALES)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL CISO	Nº DEL CISO	ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRANQUE INTERIORES O CONTRAPAREDES		PISO		ENTRANQUE SUPERIOR TECHO O CUBIERTA		TUB. DADOS	VENTANAS		AGUA		DESCUAGUO		EQUIPO		SERVICIOS	
			no tiene	si tiene	no tiene	si tiene	no tiene	si tiene	no tiene	si tiene	no tiene	si tiene		no tiene	si tiene	no tiene	si tiene	no tiene	si tiene	no tiene	si tiene	no tiene	si tiene
1	1	1																					
2	2	2																					
3	3	3																					
4	4	4																					
5	5	5																					
6	6	6																					
7	7	7																					
8	8	8																					
9	9	9																					
10	10	10																					
11	11	11																					
12	12	12																					
13	13	13																					
14	14	14																					
15	15	15																					
16	16	16																					
17	17	17																					
18	18	18																					
19	19	19																					
20	20	20																					
21	21	21																					
22	22	22																					
23	23	23																					
24	24	24																					
25	25	25																					
26	26	26																					
27	27	27																					
28	28	28																					
29	29	29																					
30	30	30																					
31	31	31																					
32	32	32																					
33	33	33																					
34	34	34																					
35	35	35																					
36	36	36																					
37	37	37																					
38	38	38																					
39	39	39																					
40	40	40																					
41	41	41																					
42	42	42																					
43	43	43																					
44	44	44																					
45	45	45																					
46	46	46																					
47	47	47																					
48	48	48																					
49	49	49																					
50	50	50																					
51	51	51																					
52	52	52																					
53	53	53																					
54	54	54																					
55	55	55																					
56	56	56																					
57	57	57																					
58	58	58																					
59	59	59																					
60	60	60																					
61	61	61																					
62	62	62																					
63	63	63																					
64	64	64																					
65	65	65																					
66	66	66																					
67	67	67																					
68	68	68																					
69	69	69																					
70	70	70																					
71	71	71																					
72	72	72																					
73	73	73																					
74	74	74																					
75	75	75																					
76	76	76																					
77	77	77																					
78	78	78																					
79	79	79																					
80	80	80																					
81	81	81																					
82	82	82																					
83	83	83																					
84	84	84																					
85	85	85																					
86	86	86																					
87	87	87																					
88	88	88																					
89	89	89																					
90	90	90																					
91	91	91																					
92	92	92																					
93	93	93																					
94	94	94																					
95	95	95																					
96	96	96																					
97	97	97																					
98	98	98																					
99	99	99																					
100	100	100																					

1. NOMBRE DEL PROPIETARIO
2. IDENTIFICACION PATRIMONIAL
3. VALOR PATRIMONIAL TOTAL



FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO PLICIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☒ NO	☐ SI
CLAVE CATASTRAL ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO ☐		ZONA HOMOGenea ☐	ZONA SEGUN VALOR ☐
DATOS GENERALES			
DIRECCION Dpto. LA PAZ		CODIGO 304 y 700	
REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO		HOJA N° 1	
CODIFICAR LA DIRECCION : INFORME LA CALLA LUGO EN NUMERO :			

DATOS DEL LOTE

[illegible]

A hand-drawn map on grid paper, oriented vertically. The map shows a rectangular area with diagonal hatching. Inside the hatched area, there are three labels: 'A' at the top, 'B' in the middle, and 'C' at the bottom. The word 'CROQUIS' is written vertically on the left side. The title 'A. B. C. 7/7/62' is written at the top, and 'A. B. C. 7/7/62' is written vertically on the right side.

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(1) edificación	1		(2) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS
(2) construcción	2		
USO DEL AREA SIN EDIFICACION			
(3) uso	1		(3) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION
(4) sistema que la construcción	2		
(5) otro uso	3		
OTRO USO			
Nombre			(4) TOTAL DE BLOQUES
Código			

DATOS DEL PROPIETARIO							
PERSONERA	APELLIDOS *	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O RUC	sexo	TITULO DE PROPIEDAD	señal	otro
	MILLARDO	JUAN CARLOS		Hombre	Propiedad		
código							
0							

VIENEZ D'ALTRE MICHA

1 SOLO BLOQUE TERMINADOS

INDICADORES

[illegible]

NOI NON ABBIAMO PREVEDUTO QUESTA SITUAZIONE. IL PROBLEMA NON È STATO CHIESTO CATEGORICALMENTE, MA È STATO LASCIATO A DISCREZIONE DEI PAESI. IL PROBLEMA È STATO LASCIATO A DISCREZIONE DEI PAESI. IL PROBLEMA È STATO LASCIATO A DISCREZIONE DEI PAESI.

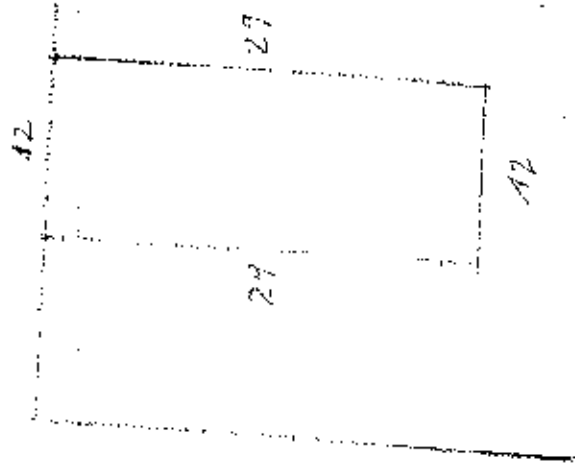
CRQUIS[illegible]

MODELO DE PROPIETARIO: 1 UN SOLO PROPIETARIO 2 HERENCIA INDIVISA 3 VARIOS PROPIETARIOS		NATURALEZA DE LA PROPIEDAD: 1 OCUPIA SOLO E: 2 PROPIETARIO 3 EN ARRENDAMIENTO PARCIAL 4 EN ARRENDAMIENTO TOTAL 5 OTROS (Especificar):	
DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE Y APELLIDOS GILLES FERNANDEZ MIGUEL ANTONIO		NOMBRE Y APELLIDOS GILLES Gomez Manuel Fernando	
DIRECCION Y NUMERO 13024930701		TITULO DE PROPIEDAD 576	
FECHA DE EMISION 11/02/85		VALOR 1.000.000	

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible][illegible]

Ave 100



12 24 29

100 100 100

CODIGO		NOMEROS	
DATOS DE LA COMUNICACIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)		INDICADORES GENERALES	
ESTADO DE		GENERAL	

VIENE DE OTRA FICHA ☐ NO ☐ SI

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

CONSEJO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES

ESTADO DE	CONSTITUCION
GENERAL	CONSTITUCION

Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA		TARDEES		PISO		ENTRERISO SUPERIOR		TUB. PADOS		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		ESPECIAL		AÑO DE CONSTR. O RECONSTR.	

PERSONALIA		NOMBRE		CEDULA DE IDENTIDAD O RUC		TITULO DE PROPIEDAD	
APELLIDOS		NOMBRE		CEDULA DE IDENTIDAD O RUC		TITULO DE PROPIEDAD	
RODEL FELIPE		GILLES		1702-93-01		1702-93-01	
CODIGO							

MATERIALES	MAQUETA UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRAS
REDUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)	

[illegible]



2015	13	08	05
------	----	----	----



DONACIÓN
QUE OTORGA EL SR.
MIGUEL OSWALDO GILCES FARIAS

A FAVOR DE

LIDER JACINTO GILCES GOMEZ; GLADYS HEROINA
GILCES GOMEZ, JANETH ELVIRA GILCES GOMEZ;
MARIA AZUCENA GILCES GOMEZ; Y, ROSA ANGELICA
ALARCON GOMEZ; Y DERECHO DE USUFRUCTO A
FAVOR DE MIGUEL OSWALDO GILCES FARIAS

CUANTÍA: USDS189.701,05

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy viernes trece (13) de marzo del año dos mil quince, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA, comparecen las siguientes personas:
Por una parte, el señor MIGUEL OSWALDO GILCES FARIAS, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno tres cero cero nueve ocho cinco cero siete guion dos (130098507-2), de estado civil viudo, por sus propios derechos, en calidad de DONANTE; y por otra, el señor LIDER JACINTO GILCES GOMEZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cuatro cero cinco ocho cuatro guion ocho (130240584-8), de estado civil divorciado, por sus propios derechos; la señora JANETH ELVIRA GILCES GOMEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres

Sello

3023201

302415

03/25/15

cero cinco ocho cuatro tres ocho seis guion dos (130584386-2), por sus propios derechos; y, la señora **GLADYS HEROINA GILCES GOMEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos uno nueve cuatro siete cero guion siete (130219470-7), de estado civil casada, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderada General de: **ROSA ANGELICA ALARCON GOMEZ, MARIA AZUCENA GILCES GOMEZ**, tal como lo justifica con el poder general que se adjunta como documento habilitante, en calidad de **DONATARIOS**; bien instruidos por mí el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocerlos doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de DONACION al siguiente tenor: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura: Por una parte, el señor **MIGUEL OSWALDO GILCES FARIAS** de estado civil viudo, por sus propios derechos, en calidad de **DONANTE**; y por otra, el señor **LIDER JACINTO GILCES GOMEZ** de estado civil divorciado por sus propios derechos; la señora **JANETH ELVIRA GILCES GOMEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco ocho cuatro tres ocho seis guion dos (130584386-2), por sus propios derechos; y la señora



GLADYS HEROINA GILCES GOMEZ, de estado civil casada,
por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de

Apoderada General de: ROSA ANGELICA ALARCON GOMEZ,

MARIA AZUCENA GILCES GOMEZ, tal como lo justifica con el

poder general que se adjunta como documento habilitante, en calidad de

DONATARIO.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- El donante

es propietario de los siguientes bienes: A) El donante señor MIGUEL

OSWALDO GILCES FARIAS, es propietario del bien inmueble que lo

adquirió en su estado civil soltero, que está compuesto de dos

construcciones de hormigón de dos plantas, en cada bien en la planta baja

funciona un local comercial, bien inmueble que se encuentra ubicado en

el sitio Mazato de la Parroquia urbana Tarqui, de esta cabecera cantonal,

solar marcado con el número uno, de la manzana "A", en el plano

correspondiente a la Lotización "Alicia"; mismo que fue adquirido

mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría Primera del

Cantón Manta, el 01 de octubre de 1965, escritura inscrita el de 02 de

octubre de 1965 en el Registro de la Propiedad con el número de

inscripción 302 y numero de repertorio 810; B) El Donante señor

MIGUEL OSWALDO GILCES FARIAS, es dueño de un bien

inmueble ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, mismo que lo

adquirió en su estado civil viudo mediante Posesión Efectiva del causante

señor Ángel Fernando Gilces Gómez, a favor de su padre sobreviviente y

como tal único y universal heredero el señor Miguel Oswaldo Gilces

Fariás, escritura celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el 23

de febrero de 2010 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de abril

de 2010 con el número de inscripción 45 y numero de repertorio 1.931;

C) El Donante señor MIGUEL OSWALDO GILCES FARIAS, es dueño

de un espacio de terreno destina para tumba de inhumación No. 2619,

localizado en el jardín Virgen de Monserrat, sección "C" del cementerio "Parques del Recuerdo", adquirió en su estado civil viudo mediante Posesión Efectiva del causante señor Ángel Fernando Gilces Gómez, a favor de su padre sobreviviente y como tal único y universal heredero el señor Miguel Oswaldo Gilces Farías; D) El Donante señor **MIGUEL OSWALDO GILCES FARIAS**, es propietario de un espacio de terreno destina para tumba de inhumación No. 2616, localizado en el jardín Virgen de Monserrat, sección "C" del cementerio "Parques del Recuerdo"; E) El Donante señor **MIGUEL OSWALDO GILCES FARIAS**, es propietario de; I.- Un lote triple verde ubicado en la zona 3 de subzona 05 sector C4 lote 10 según convenio No.98; II.- Lote triple verde zona 3 subzona 5 bloque C-5 No. 01; Lote triple verde zona3 subzona 5 bloque C-5 No. 02; y, Lote triple verde zona 3 subzona 5 bloque B-5 No. 05, según convenio No. 6771, del Camposanto Jardines del Edén; F) El Donante señor **MIGUEL OSWALDO GILCES FARIAS**, es propietario de osario en tierra zona 3 subzona 4º Bloque A-1 número 09, según convenio No. 6935 del Camposanto Jardines del Edén; y, G) El donante es dueño de los derechos y acciones de un Local Comercial No. 17 Torre C de una superficie aproximada de treinta y ocho 90/100 metros cuadrados (38,90m2); una bodega BC 17 de una superficie aproximada de cuatro con 00/100 metros cuadrados (4,00m2); y, una área de parqueo C 17 con aproximadamente Doce 50/100 metros cuadrados (12,50m2), que forman parte del Proyecto Inmobiliario Manta Boulevard, que lo adquirió mediante promesa de compraventa otorgada por el FIDEICOMISO BIESS - URBANIZACION JAIME ROLDOS Y LA COMPAÑIA PLANMANCIA. LTDA., escritura celebrada el 05 de Noviembre del 2012, bien inmueble que de conformidad con la certificación otorgada por



el Gerente General de la Compañía PLANMAN CIA. LTD., con sede en la actualidad está completamente cancelado, estando pendiente la celebración de la escritura definitiva de compraventa; y, **DOS.** Mediante Acta Notarial del once de marzo del dos mil quince, el señor Notario Quinto del cantón Manta, Doctor Diego Chamorro Pepinosa, concedió la insinuación al DONANTE señor MIGUEL OSWALDO GILCES FARIAS, para que done por acto entre vivos a sus hijos LIDER JACINTO GILCES GOMEZ; GLADYS HEROINA GILCES GÓMEZ, JANETH ELVIRA GILCES GOMEZ; MARIA AZUCENA GILCES GOMEZ; Y, ROSA ANGELICA ALARCON GOMEZ, los bienes inmueble mencionado en el literal inmediato anterior. **TERCERA: DONACION.** En virtud de los antecedentes expuestos, que forman parte esencial e integrante del presente contrato de donación y en mérito de los derechos y títulos invocados, el señor MIGUEL OSWALDO GILCES FARIAS, por sus propios y personales derechos y por los que tiene de los bienes descritos en la cláusula segunda, DONA irrevocablemente por acto entre vivos a favor de sus hijos LIDER JACINTO GILCES GOMEZ; GLADYS HEROINA GILCES GOMEZ, JANETH ELVIRA GILCES GOMEZ; MARIA AZUCENA GILCES GOMEZ; Y, ROSA ANGELICA ALARCON GOMEZ, los siguientes bienes inmuebles: **UNO.** Terreno y vivienda que está compuesto de dos construcciones de hormigón de dos plantas, en cada bien en la planta baja funciona un local comercial, bien inmueble que se encuentra ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia urbana Tarquí, de esta cabecera cantonal, solar marcado con el número uno, de la manzana "A", en el plano correspondiente a la Lotización "Alicia", con diez metros de frente por veintiocho metros de fondo y los siguientes linderos: Por el frente y el costado derecho, calle pública; por

3003301

3022415

atrás, terreno de doña Leonila Zambrano, antes del vendedor; y por el costado izquierdo, terreno de don Ubaldo Mera, antes del vendedor., Bien inmueble del cual se dona la nuda propiedad y reservándose el donante el derecho de usufructo de forma vitalicia; **DOS.-** Un bien inmueble ubicado

en la parroquia Tarquí del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguiente medidas y linderos. **POR EL FRENTE:** Avenida doscientos dieciocho con doce metros. **POR ATRÁS:** Con propiedad de Rosalía López con doce

metros. **POR EL COSTADO DERECHO:** Con Juan José Anchundia y diecinueve metros ochenta centímetros, y **POR EL COSTADO**

IZQUIERDO: Con propiedad de Victor Eloy Anchundia, con veintiocho metros cincuenta centímetros; **TRES.-** Tumba de inhumación No. 2619,

localizado en el jardín Virgen de Monserrat, sección "C" del cementerio "Parques del Recuerdo"; **CUATRO.-** Tumba de inhumación No. 2616,

localizado en el jardín Virgen de Monserrat, sección "C" del cementerio "Parques del Recuerdo"; **CINCO.- I.-** Un lote triple verde ubicado en la

zona 3 de subzona 05 sector C4 lote 10 según convenio No.98; **II.-** Lote triple verde zona 3 subzona 5 bloque C-5 No. 01; Lote triple verde zona3

subzona 5 bloque C-5 No. 02; y, Lote triple verde zona 3 subzona 5 bloque B-5 No. 05, según convenio No. 6771, del Camposanto Jardines

del Edén; **SEIS.-** Osario en tierra zona 3 subzona 4ª Bloque A-1 número 09, según convenio No. 6935 del Camposanto Jardines del Edén; y,

SIETE.- Derechos y acciones de un Local Comercial No. 17 Torre C de una superficie aproximada de treinta y ocho 90/100 metros cuadrados

(38,90m2); una bodega BC 17 de una superficie aproximada de cuatro con 00/100 metros cuadrados (4,00m2); y, una área de parqueo C 17 con

aproximadamente Doce 50/100 metros cuadrados (12,50m2), que formían parte del Proyecto Inmobiliario Manta Boulevard. **CUARTA:**

DERECHO DE USUFRUCTO.- El Donante el señor MIGUEL



337 22 cl

OSWALDO GILCES FARIAS, DONA la nuda propiedad a favor de los donatarios LIDER JACINTO GILCES GOMEZ; GLADYS HEROÍNA GILCES GOMEZ, JANETH ELVIRA GILCES GOMEZ; MARIA AZUCENA GILCES GOMEZ; Y, ROSA ANGELICA ALARCON GOMEZ, del Terreno y vivienda que está compuesto de dos construcciones de hormigón de dos plantas, en cada bien en la planta baja funciona un local comercial, bien inmueble que se encuentra ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia urbana Tarqui, de esta cabecera cantonal, solar marcado con el número uno, de la manzana "A", en el plano correspondiente a la Lotización "Alicia", reservándose el donante el derecho de usufructo. Este derecho tendrá el carácter de vitalicio, no será transmisible por acto entre vivos, por testamento o abintestato, y el usufructo queda prohibido de darlo en arriendo o cederlo ya sea a título oneroso o gratuito, puesto que se constituye exclusivamente hasta que tenga lugar el fallecimiento de su titular, esto es, el señor MIGUEL OSWALDO GILCES FARIAS, en cuyo momento se consolida de pleno derecho la propiedad de los nudos propietarios; sin embargo, y siempre que no se afecte el derecho del usufructuario y con su consentimiento expreso, podrán LOS DONATARIOS - NUDOS PROPIETARIO constituir sobre el inmueble gravámenes que se requieran para operaciones de crédito en cualesquiera institución financiera del Ecuador. Al efecto, los señores LIDER JACINTO GILCES GOMEZ, GLADYS HEROÍNA GILCES GOMEZ, JANETH ELVIRA GILCES GOMEZ, MARIA AZUCENA GILCES GOMEZ y ROSA ANGELICA ALARCON GOMEZ, manifiestan expresamente su consentimiento y aceptación a la CONSTITUCION DEL DERECHO DE USUFRUCTO a favor del DONANTE. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- El DONANTE transfiere a favor de los DONATARIOS el dominio y

posesión de los bienes descritos en la cláusula tercera a excepción de los bienes: **UNO.-** Terreno y vivienda que está compuesto de dos construcciones de hormigón de dos plantas, en cada bien en la planta baja funciona un local comercial, bien inmueble que se encuentra ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia urbana Tarqui, de esta cabecera cantonal, solar marcado con el número uno, de la manzana "A", en el plano correspondiente a la Lotización "Alicia", el cual se dona la nuda propiedad y se reserva de derecho de usufructo vitalicio; y, **DOS.-** Un Local Comercial No. 17 Torre C de una superficie aproximada de **treinta y ocho 90/100 metros cuadrados (38,90m²)**; una bodega BC 17 de una superficie aproximada de **cuatro con 00/100 metros cuadrados (4,00m²)**; y, una área de parqueo C 17 con aproximadamente **Doce 50/100 metros cuadrados (12,50m²)**, que forman parte del Proyecto Inmobiliario Manta Boulevard, del cual se dona los derechos y acciones adquiridos mediante la promesa de compraventa otorgada por el FIDEICOMISO BIESS - URBANIZACION JAIME ROLDOS Y LA COMPAÑIA PLANMAN CIA. LTDA., celebrada el 05 de Noviembre de 2012, bien inmueble que de conformidad con la certificación otorgada por el Gerente General de la Compañía PLANMAN CIA. LTDA., consta que a la actualidad está completamente cancelado, estando pendiente la celebración de la escritura definitiva de compraventa.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los DONATARIOS amparado en lo que dispone el artículo mil cuatrocientos veintisiete del Código Civil, acepta la presente donación hecha a su favor en todas y cada una de las partes, manifestando el testimonio de gratitud al DONANTE quien a su vez se da por notificado con esta aceptación y agradecimiento.- **SEPTIMA: NOTIFICACIÓN.-** El DONANTE señor MIGUEL OSWALDO GILCES FARIAS, a su vez se da por notificado con la



aceptación y agradecimiento de los DONATARIOS y se ratifica el la donación realizada.- **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** El DONANTE autoriza a los DONATARIOS para: **UNO.-** Pueda inscribir el presente contrato de donación en el Registro de la Propiedad correspondiente; y, **DOS.-** Para que puedan celebrar la escritura definitiva de: Local Comercial No. 17 Torre C; Bodega BC 17; y, Parqueo C 17 del Proyecto Inmobiliario Manta Boulevard.- **OCTAVA.- GASTOS:** Todos los gastos e impuestos que causen esta escritura pública y su inscripción serán de cuenta de los DONATARIOS.- **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se deja expresa constancia que sobre el bien donados no pesa gravamen de ninguna naturaleza, conforme consta del certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad que se agregan como documentos habilitantes.- Usted Señor Notario se servirá agregar la demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público".- (Firmado) Dr. Cesar Palma Alcívar, portador de la matrícula profesional número trece guion mil novecientos ochenta y cuatro guion cuatro (13-1984-4) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de DONACIÓN, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Miguel Oswaldo Gilces Fariás
c.c.


f) Sra. Gladys Heroína Gilces Gómez

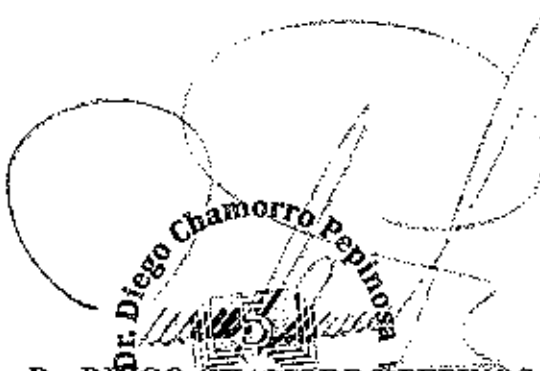
c.c.


f) Sr. Líder Jacinto Gilces Gómez

c.c.


f) Sr. Janeth Elvira Gilces Gómez

c.c.


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉPULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
GILCES FARIAS
MIGUEL OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUORE
CHARAPOTO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
ZOILA LUZ
GOMEZ

Nº 130098507-2

INSTRUCCIÓN
SANCIONADO

FECCIÓN Y OCUPACIÓN
JURADO

APellidos y Nombres del Padre
GILCES MIGUEL

APellidos y Nombres de la Madre
XXXXXXX

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2013-05-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-24



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia de documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 11.3 MAR 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



IDENTIFICACIÓN
CÓDIGO: 130219470-7
CIUDADANIA
GILCES GOMEZ
GLADYS HEROINA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
OLMEDO / PUCU
FECHA DE NACIMIENTO 1957/12/20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS FELIPE
ZAMORANO CORTES



ESTRUTURA SUPERIOR
FAMILIA DOMESTICA
QUEHACER DOMESTICOS
E3333V2222
PROCESO DE REGISTRO DEL NOMBRE
GILCES IUSUEL OSWALDO
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
GOMEZ CRUZ ZOLA LUIS
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVIEJO
2018-05-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-21

ESTRUTURA L

FECHA DE EXPIRACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN
CÓDIGO: 130219470-7
CIUDADANIA
GILCES GOMEZ
GLADYS HEROINA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
OLMEDO / PUCU
FECHA DE NACIMIENTO 1957/12/20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS FELIPE
ZAMORANO CORTES
3911298

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 8 de Mayo de 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA N. 130584386-2
APELLIDOS Y NOMBRES
GILLES GONZALEZ
JANETH ELVIRA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GILLES FARIAS MIGUEL EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ CRUZ ROSA LIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2013-07-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-02



FECHA DE EMISIÓN
2013-07-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
Dirección General de Registro Civil
130584386-2 000-0100
GILLES GONZALEZ JANETH ELVIRA

EL EMPLEADORADO USUFRUO
EMPRESA COMERCIAL DE MANTA - 00100
3910089 00002014 12-04-14

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 13 MAR 2014

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDEXA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GILCES GOMEZ
MARIA AZUCENA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1961-08-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

130369911-8

INSTRUCCIÓN
BAOILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GILCES MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ ZOILA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2014-08-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-04

V44431444

REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO DE DIVORCIO

Empleados 29 de Febrero del 2014

IDENTIFICACIÓN 013-0175

GILCES GOMEZ MARIA AZUCENA

MANTA

FECHA DE EMISIÓN 2014-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-08-04

3911297

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 18 MAR 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 130240584-8

ESCALA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GILCES GOMEZ
LIGER JACINTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1955-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCION
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GILCES FARIAS MIGUEL OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ CRUZ ZOILA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2014-01-23

FECHA DE EXPIRACION
2024-01-29

PROFESION / OCUPACION
COMERCIANTE

V43413V4442






CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES 14 DE FEBRERO DEL 2014
 130240584-8 (M)-0000
 GILCES GOMEZ LIGER JACINTO

NO EMPADRONADO USUO
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - CONTINUA
 4257006 15/05/2013 13:13:01
4261086

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es la fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelvo al interesado
 Manta, a 13 MAR 2014

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



2014	13	08	01	P5.472
------	----	----	----	--------

ESCRITURA DE PODER GENERAL: OTORGAN LAS SEÑORAS: ROSA ANGELICA ALARCON GOMEZ, MARIA AZUCENA GILCES GOMEZ Y JANETH ELVIRA GILCES GOMEZ A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS HEROÍNA GILCES GOMEZ.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA: PRIMERA

AGOSTO 07 DEL 2014.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDERACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCON GOMEZ
ROSA ANGELICA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
COLIMES
COLIMES

FECHA DE NACIMIENTO 1955-09-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ANTONIO
MORALES ALICEA



Nº. 130202541-4



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR

V3855122-2

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALARCON RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ ZOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-31

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
TAMPA DEL CERO 100



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDERACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALARCON RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ ZOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
COLIMES
COLIMES
FECHA DE NACIMIENTO 1955-09-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ANTONIO
MORALES ALICEA
3911299

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 13 MAR 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

COPIA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL: OTORGAN LAS SEÑORAS:
ROSA ANGÉLICA ALARCÓN GÓMEZ, MARIA AZUCENA GILCES GÓMEZ Y
JANETH ELVIRA GILCES GÓMEZ, A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS
HEROÍNA GILCES GÓMEZ.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves siete de agosto del año dos mil catorce, ante mí, Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público PRIMERO del cantón Manta, comparecen y declaran, las señoras: ROSA ANGÉLICA ALARCÓN GÓMEZ, MARIA AZUCENA GILCES GÓMEZ Y JANETH ELVIRA GILCES GÓMEZ, por sus propios y personales derechos, en calidad de "MANDANTES" o "PODERDANTES". Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil: casada, divorciada y soltera, respectivamente, dedicadas a actividades particulares, domiciliadas en los Estados Unidos de Norteamérica, y en tránsito por ésta ciudad de Manta, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura pública.- Hábiles y capaces para celebrar éste acto, y advertidas que fueron las comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como, examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de ésta escritura pública de PODER GENERAL, sin coacción amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el siguiente PODER GENERAL, al tenor de las cláusulas que constan a continuación: CLÁUSULA PRIMERA:
COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben, en forma libre, voluntaria y sin coacción de ninguna naturaleza que vicie su consentimiento, las señoras: ROSA ANGÉLICA ALARCÓN GÓMEZ, MARIA AZUCENA GILCES



NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

GÓMEZ Y JANETH ELVIRA GILCES GÓMEZ, por sus propios y personales derechos, en calidad de "MANDANTES" o "PODERDANTES". Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil: casada, divorciada y soltera, respectivamente, dedicadas a actividades particulares, domiciliadas en los Estados Unidos de Norteamérica, en tránsito por ésta ciudad de Manta y legalmente capaces para obligarse y contratar por sí mismas.

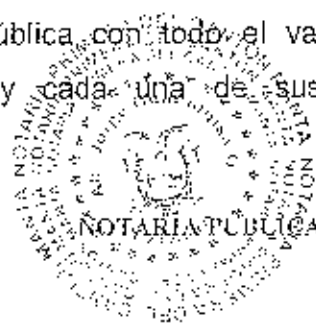
CLÁUSULA SEGUNDA.- OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL.-

Las señoras ROSA ANGELICA ALARCÓN GÓMEZ, MARIA AZUCENA GILCES GÓMEZ Y JANETH ELVIRA GILCES GÓMEZ, por medio del presente instrumento público, otorgan y confieren expresamente PODER GENERAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora GLADYS HEROÍNA GILCES GÓMEZ, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos uno nueve cuatro siete cero guión siete, para que en sus nombres y representaciones ejecute los siguientes actos respecto de la Sucesión Intestada de Bienes de su difunta madre la señora ZOILA LUZ GÓMEZ CRUZ, fallecida el día veinte de agosto del año dos mil ocho, actos entre los cuales se incluyen, pero sin que su enunciación los limite, a los siguientes: Uno) Celebrar, otorgar y suscribir toda clase de actos de administración y disposición, contratos y documentos, sea que estos consten por instrumentos públicos o privados, sobre los bienes que forman parte de la sucesión, para lo cual podrán comparecer ante cualquier Juzgado o Tribunal a fin de deducir y proponer demandas relacionadas con la apertura de la sucesión del causante, formación de inventario y avalúo de bienes, demandas de particiones judiciales, presentar y aceptar fórmulas de conciliación o de repartición de bienes, ya sea judicial o extrajudicialmente, autorizar publicaciones en prensa y acudir en general ante las instancias judiciales pertinentes hasta agotar los procedimientos que exija la ley para estos casos; así como, comparecer ante cualquier Notaría Pública de la República del Ecuador y celebrar escrituras públicas de posesión efectiva de bienes, de compraventa, de venta, renuncia, rectificación, aceptación, aclaratoria, cesión de derechos y acciones hereditarios, acepte la cesión o renuncia de gananciales, derechos y acciones que realicen otros herederos a su favor,



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

suscriba particiones extrajudiciales, otorguen declaraciones juramentadas, informaciones sumarias, acepte y constituya derechos reales de usufructo, uso o habitación, todo esto sobre el o los bienes que formen parte de la sucesión, y en general celebren cualesquier otro acto por instrumento público o privado que exija la ley para la completa tramitación de la Sucesión Intestada de Bienes de su difunta madre señora ZOILA LUZ GÓMEZ CRUZ, Dos) Comparezcan, ante cualesquier autoridad, institución, dependencia, oficina, sucursal o agencia, tanto del sector público como del privado, incluidas instituciones del sistema financiero y de seguros, entre otros, para presentar en su nombre toda clase de solicitudes, requerimientos, informes, certificaciones, reclamos, retiros y/o cobros de dineros, firma de formularios y demás documentos, que con motivo exclusivo de la Sucesión Intestada de Bienes así fueren necesarios; facultando inclusive a la Mandataria a realizar las gestiones correspondientes ante el Servicio de Rentas Internas para la liquidación y pago de los tributos que graven la herencia en cuestión y para que las representen ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en todos los trámites inherentes a ésta sucesión de bienes sin limitación alguna. Tres) Queda facultada además la Mandataria, para que de ser necesario, sustituya o delegue el presente Poder a favor de uno o más Abogados en libre ejercicio, con fines exclusivos de Procuración Judicial, profesionales que estarán investidos de las facultades previstas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil vigente. CLÁUSULA TERCERA.- El presente Poder General lo otorgan las comparecientes hasta agotar todos y cada uno de los procedimientos, judiciales y extrajudiciales, que exijan las leyes ecuatorianas para la completa tramitación de la Sucesión Intestada de bienes de la difunta señora ZOILA LUZ GÓMEZ CRUZ, sin que las facultades concedidas a la Mandataria en la cláusula segunda de éste instrumento, constituyan limitación a dicho mandato. CLÁUSULA CUARTA.- Se agregarán las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el



NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

DOCTOR CESAR PALMA ALCIVAR, matrícula número: trece – mil novecientos ochenta y cuatro – cuatro del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto DOY FE.



Rosa A Alarcón

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN GÓMEZ
C.C. # 130202541-4

Maria Azucena Gilces Gómez

MARIA AZUCENA GILCES GÓMEZ
C.C. # 130369911-8

Janeth Elvira Gilces Gómez

JANETH ELVIRA GILCES GÓMEZ
C.C. # 130584386-2

[Signature]
EL NOTARIO.-



SE OTORGO.....

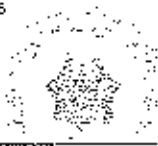
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA N. 130584386-2
APELLIDOS Y NOMBRES
GILCES GUARIN
JANETH ROYCE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-04-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GILCES FARIAS MIGUEL GONZALEZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ CRUZ ZOLA LIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2012-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-22



REPÚBLICA DEL ECUADOR

El presente es un documento de 2014
1000-000-0000-0000
CÓDIGO DE BARRAS 0000-0000-0000-0000

NO EMPADRONADO EN 2014
DELEGACION PROVINCIAL DE MANTAS - 001555
MANTAS 05/05/2014 11:04:44

3910089



INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
COMERCiante

APellidos y Nombres del Padre
GILCES MIGUEL

APellidos y Nombres de la Madre
GOMEZ ZOILA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2014-08-04

FECHA DE EXPIRACION
2024-08-04

Maria Paula Gomez

FECHA DE VENCIMIENTO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ALARCON GOMEZ
 ROSA ANGELICA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 COLIMES
 COLIMES
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F

N: 130202541-4

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 CONTADOR

VSS00421-2

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
 ALARCON RAFAEL

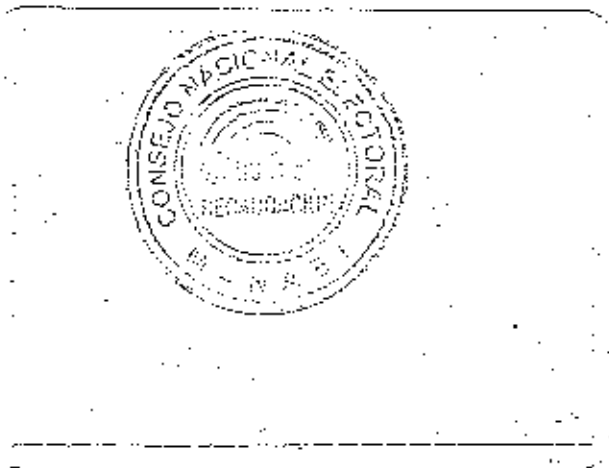
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GOMEZ ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2014-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-07-31


 Rosa A. Alarcon


 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Manta, Guayas, 31 de Julio de 2014

INTERVENIENDO EN LA
 FORMALIZACIÓN DEL ACTO DE
 MATRIMONIO

ENTRE
 ROSA ANGELICA ALARCON GOMEZ
 Y
 RAFAEL ALARCON GOMEZ

DE LA CIUDAD DE MANTA, GUAYAS, ECUADOR

3911299



ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y
FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (05 FOJAS, ESCRITURA No.
5.472/2014).-


Notario Público Primero
Manta - Ecuador



3

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

Nombre
P
Gilces Gomez
Apellido(s)
Angel Fernando
Nacionalidad
Ecuatoriana Ecuatoriana

Fecha de nacimiento
11 de Noviembre de 1962
Lugar de nacimiento
Manta Manta

Fecha de emisión
10 de Marzo de 2004

Sexo
M

Fecha de expiración
10 de Marzo de 2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DAVID A. MOLINA VIZCAINO
Cónsul General del Ecuador

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 10.3 MAR 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

COPIA INTEGRAL

NAC. MATR. DEFU.



Y MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 25 Pág. 9 Acta 1409

En la ciudad de Quito, provincia de Quito, hoy día veintey cuatro de agosto del dos mil cuatro, El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Daniel Fernando Gilas G. C. C.
Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: veintidós años
Nombres y Apellidos del padre: Miguel David Gilas Farías
Nombres y Apellidos de la madre: Paola Inés G. C. C.
Lugar del fallecimiento: Quito, Ecuador Fecha: 24 de agosto del dos mil cuatro El Cónyuge sobreviviente se llama: Paola Inés G. C. C.
Causa de la muerte: Paro cardíaco
Solicitó esta inscripción: Ruth Guevara Guevara con Cédula de Identidad Nº 120586414-6 domiciliada en Quito

OBSERVACIONES

Esta inscripción se realizó en virtud de la ley de Registro Civil de fecha veintidós de agosto de dos mil cuatro, que se archiva con el H. 1409.

FIRMAS:

Act. 20. Tomo. 25. Def. 9. Act. 1409





W.C.D. 124738

DIRECTOR GENERAL DIRECTOR GENERAL

$\psi \in \mathcal{C}^{\infty}(\mathbb{R}^n)$, $\psi \geq 0$, $\psi \equiv 1$ on $\mathbb{R}^n \setminus \Omega$, $\psi \equiv 0$ on $\partial\Omega$.

Y SE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

Q' - 46-2814

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

100

CG 1589347, GILBY'S FARGAS MOUNT, OSWALLO * CG 1589348, CONTEZ GRILL ZEPH INZ

0.000000

Copia Integra

Copie integra

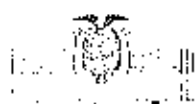
Copia Integra

nacimiento 71

Matrimonio ☐

Defunción 1.1

Certificado Biométrico [1]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1959 Tomo 2- Pagina 57. Acta 1039 ; consta
la inscripción de: GILCES GOMEZ LIDER JACINTO ✓

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el VEINTICUATRO de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA NUEVE ; HIJO de: GILCES FARIAS MIGUEL OSWALDO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: GOMEZ CRUZ ZOILA LIZ
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 11 de AGOSTO ** del 2014.

Cedula: 130240684-8

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTOS CÍVILES,
CIVIL QUE VIGILAN
- ☐ ACTA DE FALLECIMIENTO
DEL CÍVIL

000009635054

000009635054

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y...

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo	05	Pág.	53	Acia	688
------------	----	-----------	----	------------	-----

En Pontazgo....., provincia de,
Elmabiel....., hoy día cinco de Diciembre.
 Ocho..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

del dos mil

del que se me

REGLAMENTO DEL FALLECIDO:

NOMBRES Y APELLIDOS: Estado Civil: Edad: años

Sexo : Estado civil :
Famiglia :
Gómez, G.

Nombres y Apellidos del padre: 0 + : (F)

Nombres y Apellidos de la madre:
Helenia Cruz SS

Nome e Cognome: Dr. Giuseppe Conzatti Via: San Felice 10
 Città: Verona Prov.: Verona Tel.: 045/231111
 Fax: 045/231111 E-mail: g.conzatti@univr.it
 Data: 10/05/2007 Firma: Dr. Giuseppe Conzatti

Lugar del nacimiento
del dos mil
de

Ocho

El conyuge

de August 1902

breviviente se llama : Alga Desmodium - base cardioluminosa.....

Causa de la muerte: Cerebral, encefalopatía, hipertensión, con Cédula

[illegible]

Solicito esta inscripción.....
10009507-2 domiciliado en Santa Marta

de Identidad Nº 8007596

OBSERVACIONES:

Se realiza de acuerdo al art. 54 de la ley de Registro Civil, el acta de Diego Chamorro Pepinosa
venir, aprobada por el departamento Judicial de la Japatura.
Han sido documentos que se archiven y pagar la multa de 100 pesos
Calle de los nombres San Zola Luz Gomez creyó y su se. 10/11/1909

FIGURE 1 :

2008 Tomo 05 Pag. 53 Acta 008
Dts. ☒ Dths. ☐ Mzno ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, sobre la inscripción:

Matrimonio ☒ Defunción ☐
Exposición ☐ Dificultad ☐
Falsificación ☐ JERATURAS ☐

[Firma] 01-08-2014
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[Firma]
SERV. PÚBLICO APOYO 3
REGLAMENTO - MUNICIPAL

Copia Integra Nacimiento ☐ Copia Integra Matrimonio ☐ Copia Integra Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐



Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cédulación

No. 0687

1969 Tomo: 7 Folio: 1529

Cts. ☐ Divs. ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐


 Rey Tamayo Fernández

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

ENTREGADO 06 AGO 2014



Copia íntegra

Nacimiento ☐

Copia íntegra

Matrimonio ☐

Copia íntegra

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cedulación
 No. 0316
 167
 Tomo... Pag. 167
 Año...
 Otro ☒ Otros ☐ Bimestre ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
 DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
 JEFATURA CANTONAL ☒
 JEFATURA DE ÁREA ☐



Carlos Solís Cavallón
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO

ENTREGADO 05 AGO 2014

Copia Integral ☐ Copia Integral ☐ Copia Integral ☐
 Nacimiento ☐ Matrimonio ☐ Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐

15

Quinn, Jeff

QUINTA DE CANTO

[illegible]

NAME: _____ PHONE: _____

~~ELI. H. F. GANNOX.~~

— El Secretario *of. p. nro. Excmo.* El tal copia del original. El Secretario *of. p. nro. Excmo.*
Con la que se *of. p. nro. Excmo.* presente esta, firmada el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario, que certifica

[illegible][illegible]

1. The first part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice" and "The Hon. Mr. Justice".

Grado de estudio en la institución con que se graduó: Ph.D. - Economics

Abstract: The ^{238}Pu and ^{239}Pu isotopes are the most important alpha-emitting radionuclides in the nuclear fuel cycle. The alpha-decay of these isotopes is a first-order process, and the decay constant is a function of the nuclear structure. The decay constant of ^{238}Pu is 0.000124 s^{-1} and the decay constant of ^{239}Pu is 0.000124 s^{-1} . The half-life of ^{238}Pu is 87.7 years and the half-life of ^{239}Pu is $24,110 \text{ years}$. The alpha-decay of these isotopes is a first-order process, and the decay constant is a function of the nuclear structure. The decay constant of ^{238}Pu is 0.000124 s^{-1} and the decay constant of ^{239}Pu is 0.000124 s^{-1} . The half-life of ^{238}Pu is 87.7 years and the half-life of ^{239}Pu is $24,110 \text{ years}$.

UNITED STATES DISTRICT COURT
SOUTHERN DISTRICT OF NEW YORK

date hoy con a quien se le ha puesto el nombre de

de grado ... *operaciones* ... de maximalidad ... *alternativamente* ... en ... *de* ... *de* ... *de* ...

[illegible][illegible]

the entire network is a δ -net for $\mathcal{F}$.

de *Arctostaphylos* ... años de vida en estado *Arctostaphylos* ... de naturalización ...

Provincia de San José comarca Abangé, Alajuela

[illegible]

con vista de la partida provisional remitida por el Jefe Uruguiano de ... *Don Juan* ... que dice así:

... para verificar la inscripción definitiva del matrimonio de Walter Abraham Elber, c/c. naci-

El jefe territorial de Fomento (i.e.) con sujeción inmediata a la diputación en el año
 1900 de mil novecientos
 1901
 1902
 1903
 1904
 1905
 1906
 1907
 1908
 1909
 1910
 1911
 1912
 1913
 1914
 1915
 1916
 1917
 1918
 1919
 1920
 1921
 1922
 1923
 1924
 1925
 1926
 1927
 1928
 1929
 1930
 1931
 1932
 1933
 1934
 1935
 1936
 1937
 1938
 1939
 1940
 1941
 1942
 1943
 1944
 1945
 1946
 1947
 1948
 1949
 1950
 1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206
 2207
 2208
 2209
 2210
 2211
 2212
 2213
 2214
 2215
 2216
 2217
 2218
 2219
 2220
 2221
 2222
 2223
 2224
 2225
 2226
 2227
 2228
 2229
 2230
 2231
 2232
 2233
 2234
 2235
 2236
 2237
 2238
 2239
 2240
 2241
 2242
 2243
 2244
 2245
 2246
 2247
 2248
 2249
 2250
 2251
 2252
 2253
 2254
 2255
 2256
 2257
 2258
 2259
 2260
 2261
 2262
 2263
 2264
 2265
 2266
 2267
 2268
 22

.....

17

1000

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Censulación

No. 0687

Año 1955 Tomo 1 Pág. 550
 Dris. ☐ Divs. ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Censulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐

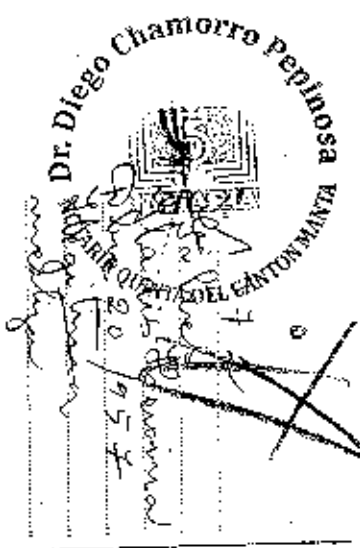
JEFATURA DE PARISHES ☐

JEFATURA DE PARISHES ☐



ENTREGADO 18 AGO 2014

Copia íntegra ☐ Copia íntegra ☐ Copia íntegra ☐
 Nacimiento ☐ Matrimonio ☐ Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐



NACIMIENTOS-DEFINITIVOS

En el día 14 de mayo de 1970, a las 10:00 horas, en la ciudad de Quito, Ecuador, nace un niño varón, hijo de Sr. Diego Chamorro Peñosa y Sra. María Elena Chamorro Peñosa, de legal edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión profesora de enseñanza primaria, de estado civil casada, de filiación católica, de color blanco, de estatura 1.50 mts., de peso 3.5 kg., de sexo masculino, de fecha de nacimiento 14 de mayo de 1970, de hora de nacimiento 10:00, de lugar de nacimiento Quito, Ecuador, de nombre Diego Chamorro Peñosa, de apellidos Chamorro Peñosa, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de filiación católica, de color blanco, de estatura 1.50 mts., de peso 3.5 kg., de sexo masculino, de fecha de nacimiento 14 de mayo de 1970, de hora de nacimiento 10:00, de lugar de nacimiento Quito, Ecuador.

Declaró, además, que el niño es hijo legítimo de sus padres, que no tiene ninguna enfermedad congénita, que no tiene ninguna discapacidad física o mental, que no tiene ninguna otra condición que pueda afectar su salud o desarrollo.

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante, el Jefe de la Oficina y el secretario.

MAWLA, 14 de mayo de 1970. Diego Chamorro Peñosa Declarante, Diego Chamorro Peñosa Jefe de la Oficina, Diego Chamorro Peñosa Secretario.

En presencia de los señores Diego Chamorro Peñosa y María Elena Chamorro Peñosa, padres del niño, quienes declararon que el niño es hijo legítimo de ellos, que no tiene ninguna enfermedad congénita, que no tiene ninguna discapacidad física o mental, que no tiene ninguna otra condición que pueda afectar su salud o desarrollo.

En presencia de los señores Diego Chamorro Peñosa y María Elena Chamorro Peñosa, padres del niño, quienes declararon que el niño es hijo legítimo de ellos, que no tiene ninguna enfermedad congénita, que no tiene ninguna discapacidad física o mental, que no tiene ninguna otra condición que pueda afectar su salud o desarrollo.

En presencia de los señores Diego Chamorro Peñosa y María Elena Chamorro Peñosa, padres del niño, quienes declararon que el niño es hijo legítimo de ellos, que no tiene ninguna enfermedad congénita, que no tiene ninguna discapacidad física o mental, que no tiene ninguna otra condición que pueda afectar su salud o desarrollo.

En presencia de los señores Diego Chamorro Peñosa y María Elena Chamorro Peñosa, padres del niño, quienes declararon que el niño es hijo legítimo de ellos, que no tiene ninguna enfermedad congénita, que no tiene ninguna discapacidad física o mental, que no tiene ninguna otra condición que pueda afectar su salud o desarrollo.

En presencia de los señores Diego Chamorro Peñosa y María Elena Chamorro Peñosa, padres del niño, quienes declararon que el niño es hijo legítimo de ellos, que no tiene ninguna enfermedad congénita, que no tiene ninguna discapacidad física o mental, que no tiene ninguna otra condición que pueda afectar su salud o desarrollo.

En presencia de los señores Diego Chamorro Peñosa y María Elena Chamorro Peñosa, padres del niño, quienes declararon que el niño es hijo legítimo de ellos, que no tiene ninguna enfermedad congénita, que no tiene ninguna discapacidad física o mental, que no tiene ninguna otra condición que pueda afectar su salud o desarrollo.

En presencia de los señores Diego Chamorro Peñosa y María Elena Chamorro Peñosa, padres del niño, quienes declararon que el niño es hijo legítimo de ellos, que no tiene ninguna enfermedad congénita, que no tiene ninguna discapacidad física o mental, que no tiene ninguna otra condición que pueda afectar su salud o desarrollo.

En presencia de los señores Diego Chamorro Peñosa y María Elena Chamorro Peñosa, padres del niño, quienes declararon que el niño es hijo legítimo de ellos, que no tiene ninguna enfermedad congénita, que no tiene ninguna discapacidad física o mental, que no tiene ninguna otra condición que pueda afectar su salud o desarrollo.

En presencia de los señores Diego Chamorro Peñosa y María Elena Chamorro Peñosa, padres del niño, quienes declararon que el niño es hijo legítimo de ellos, que no tiene ninguna enfermedad congénita, que no tiene ninguna discapacidad física o mental, que no tiene ninguna otra condición que pueda afectar su salud o desarrollo.

En presencia de los señores Diego Chamorro Peñosa y María Elena Chamorro Peñosa, padres del niño, quienes declararon que el niño es hijo legítimo de ellos, que no tiene ninguna enfermedad congénita, que no tiene ninguna discapacidad física o mental, que no tiene ninguna otra condición que pueda afectar su salud o desarrollo.

En presencia de los señores Diego Chamorro Peñosa y María Elena Chamorro Peñosa, padres del niño, quienes declararon que el niño es hijo legítimo de ellos, que no tiene ninguna enfermedad congénita, que no tiene ninguna discapacidad física o mental, que no tiene ninguna otra condición que pueda afectar su salud o desarrollo.

No. 0667
 1858 Tono 1 Pág. 127
 Oris. ☐ Dts. ☐ Mito ☐

CERTIFICADO

Que es así copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Censales, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☒

DIRECCIÓN NACIONAL ☒
 DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
 JEFATURA CANTONAL ☐
 JEFATURA PARROQUIAL ☐

Rm. Embalsado Femenino

Registro Civil - Manabí

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



ENTREGADO -18 AGO 2014

Copia Integre Copia Integre Copia Integre
 Nacimiento ☐ Matrimonio ☐ Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 18 de febrero de 2010*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Predio ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Avenida doscientos dieciocho con doce metros. POR ATRAS: Con propiedad de Rosalía López con doce metros. POR EL COSTADO DERECHO: Con Juan José Anchundia y diecinueve metros ochenta centímetros, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad de Víctor Eloy Anchundia, con veintiocho metros cincuenta centímetros. SOLVENCIA: El predio antes descrito a la presente fecha se encuentra

l i b r e d e g r a v a m e n

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	801 05/09/1979	1,285
Compra Venta	Compraventa	1.547 27/11/1985	4,155
Sentencia	Posesión Efectiva	45 13/04/2010	

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 05 de septiembre de 1979
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.285 - Folio Final: 1.287
Número de Inscripción: 801 Número de Repertorio: 1.600
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de agosto de 1979
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

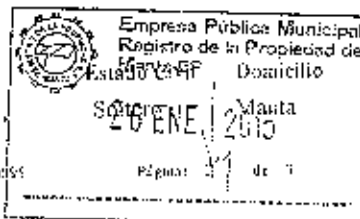
Terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	88-0900000036818	Flores Lucas María Natividad

Certificación impresa por: Zaf

Ficha Registral: 20095





80-0000000016295 Anchundia Rosendo Albin

Casado(*) Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 27 de noviembre de 1985

Tomo: I Folio Inicial: 4.153 - Folio Final: 4.154
Número de Inscripción: 1.547 Número de Repertorio: 1.953
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de noviembre de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000036819	Gilces Gomez Angel Fernando	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000036818	Flores Lucas Maria Natividad	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	801	05-sep-1979	1285	1287

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 13 de abril de 2010

Tomo: 2 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 45 Número de Repertorio: 1.931
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de febrero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

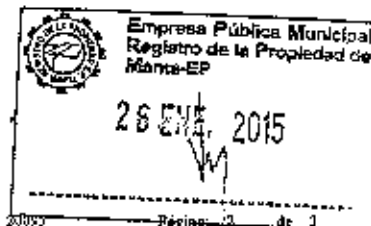
Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por Angel Fernando Gilces Gomez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-00985072	Gilces Farias Miguel Oswaldo	Viudo	Manta
Causante	80-0000000036819	Gilces Gomez Angel Fernando	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1547	27-nov-1985	4153	4154



Certificación impresa por: ZulS

Ficha Registral: 20092

Página: 2 de 3



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Sentencia	1	
Compra Venta	2	

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:00:46 del lunes, 26 de enero de 2015

A petición de: *Abg. Cesar Palacios*

Elaborado por: *Zayda Azucena Salto Pachay*
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitéra un gravamen.



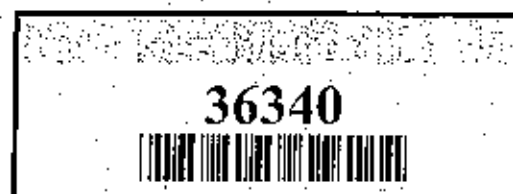
Jaime E. Delgado Inturiago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Certificación impresa por: 2015

Ficha Registral: 20095





Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 36340

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 16 de agosto de 2012*
Parroquia: *Tarqui*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia urbana Tarqui, de esta cabecera cantonal, solar marcado con el número uno, de la manzana "A", en el plano correspondiente a la Lotización "Alicia", con diez metros de frente por veintiocho metros de fondo y los siguientes linderos: Por el frente y el costado derecho, calles públicas; por atrás, terreno de doña Leonila Zambrano, antes del vendedor; y por el costado izquierdo, terreno de don Ubaldo Mera, antes del vendedor. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	302 02/10/1965	233
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	144 25/05/1984	631
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.165 22/08/2014	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

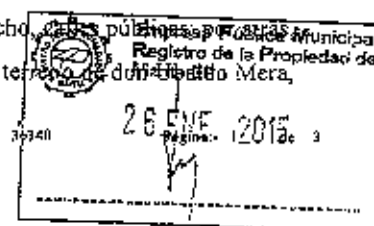
Inscrito el: *sábado, 02 de octubre de 1965*
Tomor: *1* Folio Inicial: *233* - Folio Final: *234*
Número de Inscripción: *302* Número de Repertorio: *810*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 01 de octubre de 1965*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el sitio Mazato de la parroquia urbana Tarqui, de esta cabecera cantonal, solar marcado con el número uno, de la manzana "A", en el plano correspondiente a la Lotización "Alicia", con diez metros de frente por veintiocho metros de fondo y los siguientes linderos: Por el frente y el costado derecho, calles públicas; por atrás, terreno de doña Leonila Zambrano, antes del vendedor; y por el costado izquierdo, terreno de don Ubaldo Mera, antes del vendedor.

Certificación impresa por: *JuM*

Ficha Registral: *36340*





a n t e s d e l v e n d e



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00985072	Gilces Farias Miguel Oswaldo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000003819	Centeno Medranda Jorge	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004706	Perez Alicia	Casado	Manta

2 / 2 Hipoteca

Inscrito el: viernes, 25 de mayo de 1984

Tomo: 1 Folio Inicial: 631 - Folio Final: 634

Número de Inscripción: 144 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de mayo de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble situado en la Avenida cuatro de Noviembre y calle trescientos cuatro, Parroquia Tarqui, Cantón y ciudad de Manta, Provincia de Manabí cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Norte: Avenida cuatro de Noviembre, en la longitud de diez metros, Sur: Propiedad del señor Leonidas Zambrano, en la longitud de diez metros, Este: Propiedad del señor Ubaldo Mera, en la longitud de veinte y ocho metros; Oeste, calle número trescientos cuatro en la longitud de veinte y ocho metros. La superficie total del inmueble es de doscientos ochenta m e t r o s c u a d r a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-00000000034697	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Ie		Manta
Deudor Hipotecario	13-00985072	Gilces Farias Miguel Oswaldo	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	80-00000000025234	Gomez Cruz Zoila Luz	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	302	02-oct-1963	233	234

3 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: viernes, 22 de agosto de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1.165 Número de Repertorio: 6.210

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de agosto de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

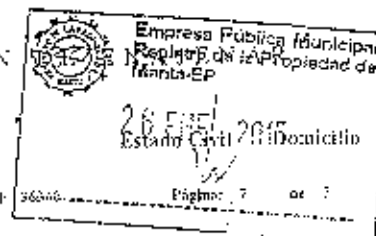
CANCELACION DE HIPOTECA Y PROHIBICION

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
---------	-----------------	-------------------------

Certificación impresa por: Jut45

Fecha Registrada:





Acreedor Hipotecario 80-000000054697 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social la Manta
Deudor Hipotecario 13-00985072 Gilces Farias Miguel Oswaldo Casado Manta
Deudor Hipotecario 80-0000000025234 Gomez Cruz Zoila Luz Casado Manta
c- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No. Inscripción: Rec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Hipotecas y Gravámenes 144 25-may-1984 631 634

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:52:52 del lunes, 26 de enero de 2015

A petición de: *Abg. Víctor Palma Salazar*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suárez*
131136755-9

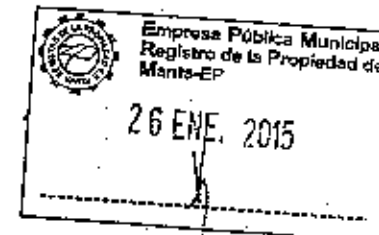


Abg. Jaime E. Dalgado Intrigado
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rue: 18600090001 - VIL: 2611-479/2611-477
Dirección: Av. 400 y Calle 5

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000349558

1/29/2015 10:43

CODIGO CATASTRAL		Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-09 24-15-000		348.26	\$ 8,764.00	AV. 218 BARRIO SAN ANTONIO	2015	1/7736	349568
NOMBRE O RAZON SOCIAL		C.C. / R.U.C.		IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
GILES GOMEZ ANGEL FERNANDO		130235224					
31/06/2015 12:00 FRANCO LORENA							
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY							
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (-) RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR				
Costa Judicial							
IMPUESTO PREDIAL	\$ 2.92	18 020	\$ 2.66				
Impuesto por Mejora							
MEJORAS 2011	\$ 1.19	15 002	\$ 0.71				
MEJORAS 2012	\$ 2.30	18 002	\$ 1.38				
MEJORAS 2013	\$ 3.76	18 150	\$ 2.26				
MEJORAS 2014	0.587	15 159	\$ 2.39				
MEJORAS PASIVA 2010	1 200.00	15 629	\$ 12.11				
SOLAR NO EFECTUADO	\$ 18.49		\$ 18.49				
TASA DE SEGURIDAD	\$ 0.57		\$ 0.57				
TOTAL A PAGAR			\$ 42.26				
VALOR PAGADO			\$ 42.26				
SALDO			\$ 0.00				



[Handwritten signature]
TESORO
MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 135000349557
Dirección de Av. y Calle B - Tel: 2514479/2514477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000349557

1/28/2015 10:43

CÓDIGO CATASTRAL		Año		AVALUO COMERCIAL		DIRECCIÓN		AÑO		CONTROL		TÍTULO N°			
3-07-32-01-000		275.00		\$ 130.369,06		CALLE 304 AV.4 DE NOVIEMBRE B.		2015		177784		349557			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				C.C. / R.U.C.				IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS							
GILCES FARRAS MIGUEL OSWALDO (PDI)				1300938072				CONCEPTO		VALOR PARCIAL		REBAJOS/ RECARGOS(%)		VALOR A PAGAR	
1/28/2015 12:30 FRANCO LORENA				Ei				Coste Judicial							
Ion se encuentra registrado como Ve edad						Suavos por Mera									
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY						MEJORAS 2011		\$ 46,34		(\$ 18,04)		\$ 27,80			
						MEJORAS 2012		\$ 16,10		(\$ 6,04)		\$ 9,06			
						MEJORAS 2013		\$ 25,91		(\$ 10,36)		\$ 15,55			
						MEJORAS 2014		\$ 27,08		(\$ 10,34)		\$ 16,42			
						MEJORAS HASTA 2010		\$ 127,24		(\$ 60,94)		\$ 76,40			
						TASA DE SEGURIDAD		\$ 59,66				\$ 59,66			
						TOTAL A PAGAR						\$ 206,89			
						VALOR PAGADO						\$ 203,89			
						SALDO						\$ 0,00			

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00069857

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenecciente a GILCES FARIAS MIGUEL OSWALDO (PD)
ubicada CALLE 304 AV 4 DE NOVIEMBRE B
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$130358.05 CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON 05/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION AL LEGITIMARIO NO CAUSA UTILIDADES
ESCRITURA DEL AÑO 1965

Manta, de 04 FEBRERO del 20 2015

I.E

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Ana Figueroa S.
SUBDIRECCION DE RENTAS (E)
Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00069721



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO
perteneciente a SOLAR
ubicada -AV: 218 B: SAN ANTONIO
cuyo AVALUO.COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$9744.00 NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION A LEGITIMARIOS, NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES
POR TENER LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN EL AÑO 1985.

MPARRAGA

16 MARZO 2015

Manta, .. de del 20 ..



Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 120255

Nº 0120255

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 28508

Fecha: 30 de enero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-07-32-01-000

Ubicado en: CALLE 304 AV. 4 DE NOVIEMBRE B.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 275,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300985072

GILCES FARIAS MIGUEL OSWALDO (P.D.)

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	38500,00
CONSTRUCCIÓN:	91858,05
	130358,05

Sum: CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2011-2015".

Abg. David Cedeño Napari

Director de Avalúos, Catastro y Registros

Impreso por: GABRIELA SOLOKAND 30/01/2015 11:15:41

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 120254

Nº 0120254

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 28520

Fecha: 30 de enero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-09-24-15-000

Ubicado en: AV. 218 BARRIO SAN ANTONIO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 348,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1304053224 GILCES GOMEZ ANGEL FERNANDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9744,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	9744,00

SON: NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeno Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: GABRIELA SOLÓRZANO 30/01/2015 11:43:07



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0099534

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ...
GILCES GOMEZ ANGEL FERNANDO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 de Marzo de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3092415000 AV. 218 BARRIO SAN ANTONIO
Manta, diez y seis de marzo del dos mil quince

0



M. J. Rodríguez
RECAUDACIÓN

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0099429



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A pteición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
GILCES FARIAS MIGUEL OSWALDO (PD)

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ____ 11 ____ de ____ Marzo ____ de 20 ____ 15

VALIDO PARA LA CLAVE .
3073201000 CALLE 304 AV.4 DE NOVIEMBRE E.
Manta, once de marzo del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



PLANMAN
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Manta, 14 de Agosto del 2014



Señor:

Miguel Oswaldo Gilces Farías

Presente:

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 11 MAR 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

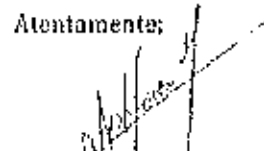
CERTIFICA:

Que, el Sr. Miguel Oswaldo Gilces Farías, con cédula de Identidad N° 130098507-2. Adquirió un local comercial C-17 con las medidas de 38.90 m2, más una bodega de 4.00 m2 y un parqueadero de 12.50 m2 en nuestro proyecto Manta Boulevard, el cual está avaluado en \$ 49.599.00 (cuarenta y nueve mil quinientos noventa y nueve con 00/100 dólares), dicho local está en su totalidad cancelado.

Las escrituras de dicho local se entregaron en Noviembre del 2014.

Se expide la presente certificación al interesado para el fin que crea conveniente.

Atentamente;


Ing. Pablo Baquero E.
GERENTE GENERAL
PLANMAN CIA. LTDA.

Manta Av. 4 de Noviembre frente a la Concesionaria Hyundai
TEL.F. 052924806 - 052924812



Camposanto

Jardines del Edén

el cementerio de Manta

DOM1544

TÍTULO DE PROPIEDAD DE CONCESIÓN

Por medio del presente documento la compañía Camposanto Jardines del Edén S.A. CAJARDENSA
extiende el presente Título de Propiedad de Concesión a: Perpetuidad

A favor de: GILCES FARIAS MIGUEL OSWALDO

Por la concesión de: LOTE TRIPLE VERDE ZONA 3 SUBZONA 5 BLOQUE C-5 NRO.01, LOTE TRIPLE
VERDE ZONA 3 SUBZONA 5 BLOQUE C-5 NRO.02, LOTE TRIPLE VERDE ZONA 3
SUBZONA 5 BLOQUE B-5 NRO.05, SEGUN CONVENIO NRO. 6771 SUSCRITO EL

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, s. 2012

Manta, 26 de DICIEMBRE de 2012

Dr. Diego Chamorro Repinoso
NOTARIO DEL CANTON MANTA

CAMPOSANTO JARDINES DEL EDÉN S.A.
CAJARDENSA

NOTA: ESTE TÍTULO DE PROPIEDAD DE CONCESIÓN DEBERÁ SER PROTOCOLIZADO EN UNA DE LAS NOTARIAS DEL PAÍS



Jardines del Edén...

el cementerio de Maná

TÍTULO DE PROPIEDAD DE CONCESIÓN

Mediante el presente documento la compañía Camposanto Jardines del Edén S.A. CAJARDENSA
concede el presente Título de Propiedad de Concesión a: **Perpetuidad**

En favor de: **ALFONSO FARIAS MIGUEL OSVALDO**

la concesión de: **OSARIO EN TIERRA ZONA 3 SUBZONA 4A BLOQUE A-1 NRO.09, SEGUN
CONVENIO NRO. 6935 SUSCRITO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2008**

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANA, Maná,
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Maná, a... **13 MAR 2015**

23 de DICIEMBRE de 2012

CAMPOSANTO JARDINES DEL EDÉN S.A.
CAJARDENSA

NOTA: ESTE TÍTULO DE PROPIEDAD DE CONCESIÓN DEBERÁ SER PROTOCOLIZADO EN UNA DE LAS NOTARIAS DEL PAÍS.

(008)



Camposanto
Jardines
del Edén

el cementerio de Maná

Nº 000154

TITULO DE PROPIEDAD DE CONCESION

Por medio del presente documento la compañía Camposanto Jardines del Edén S. A. CAJARDENSA y el fideicomiso mercantil de administración Camposanto Jardines del Edén, extienden; el presente Título de Propiedad de Concesión a: **PERPETUO, 49**
Propiedad de Concesión a: GILCES FARIAS MIGUEL OSWALDO.
A favor del señor (a).

Por la concesión de: **UN LOTE TRIPLE VENDEDOR UNICADO EN LA ZONA 3 SECCION 05 SECTOR C/LOTE 10, SEGUN CONVENIO No. 98**

CAMPOSANTO JARDINES DEL
EDEN S.A. CAJARDENSA

Dr. Diego Chamorro Fepinosá
NOTARIO GUMITO DEL CANTON MANA

FIDELICOMISO MERCANTIL
ADMINISTRACION CAMPOSANTO
JARDINES DEL EDEN

NOTA: ESTE TITULO DE PROPIEDAD DE CONCESION DEBERA SER PROTOCOLIZADO EN UNA DE LAS NOTARIAS DE MANA.

PARQUES DEL RECUERDO



CERTIFICADO 773

COINVER C. LTDA., certifica en debida forma y para los fines legales consiguientes que el Señor (a) MIGUEL GILCES FARIAS,

ha pagado en su totalidad el precio del espacio de terreno N° 2616, localizado en el jardín VIRGEN DE MONSERRAT Sección C del Parque Cementerio "PARQUES DEL RECUERDO" de MANTA a que se refiere el pedido N° 714, de fecha SEPTIEMBRE 16 de 1996, y que, consiguientemente a partir de la presente fecha, puede usar dicho espacio de terreno destinándolo a tumba para inhumación COBLE (coble o sencillas), de conformidad con la aprobación

y autorización de la Dirección Provincial del Ministerio de Salud Pública, y el Reglamento Interno del nombrado Parque - Cementerio.

Así mismo a partir de la fecha, COINVER C. LTDA. reconoce al Señor (a) _____

MIGUEL GILCES FARIAS

sin costo adicional los siguientes derechos: a).- Atención y cuidado de la integridad del inmueble y sus construcciones; b).- Dotación de florero; c).- Dotación de lápida identificatoria de acuerdo a las especificaciones que constan en el Reglamento Interno; d).- Dotación de planchas de concreto prefabricadas para construcción de la tumba, cuando sea utilizada; y, e).- Apertura y cierre de las tumbas.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 11 de MAR de 2015

Dr. Diego Chamorro Repinoso
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

06 de ENERO de 1997

Firma Autorizada

Angel Fernando Gil

PARQUES DEL RECUERDO



CERTIFICADO

977

COINVER C. LTDA., certifica en debida forma y para los fines legales consiguientes que el Señor (a) ANGEL FERNANDO GILGES GOMEZ ha pagado en su totalidad el precio del espacio de terreno N° 2619, localizado en el jardín VIRGEN DE MONSERRAT Sección C del Parque Cementerio "PARQUES DEL RECUERDO" de MANTA a que se refiere el pedido N° 694, de fecha AGOSTO 31 DE 1996, y que, consiguientemente a partir de la presente fecha, puede usar dicho espacio de terreno destinándolo a tumba para inhumación DOBLE (doble o sencilla), de conformidad con la aprobación y autorización de la Dirección Provincial del Ministerio de Salud Pública, y el Reglamento Interno del nombrado Parque - Cementerio.

Así mismo a partir de la fecha, COINVER C. LTDA. reconoce al Señor (a) ANGEL FERNANDO GILGES GOMEZ sin costo adicional los siguientes derechos: a).- Atención y cuidado de la integridad del inmueble y sus construcciones; b).- Dotación de florero; c).- Dotación de lápida identificatoria de acuerdo a las especificaciones que constan en el Reglamento Interno; d).- Dotación de planchas de concreto prefabricadas para construcción de la tumba, cuando sea utilizada; y, e).- Apertura y cierre de las tumbas.

MANTA 1 de OCTUBRE de 1997

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 11.3 MAR 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Firma Autorizada



2015	13	08	05
------	----	----	----

ACTA NOTARIAL
DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera cantonal de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy viernes trece (13) de Marzo del año dos mil quince, yo, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, y en atención a la petición presentada por el señor MIGUEL OSWALDO GILCES FARIAS, de estado civil viudo, por sus propios y personales derechos, tendiente a acreditar su patrimonio, para efectos de la donación que van a efectuar, a favor de sus hijos: LIDER JACINTO GILCES GOMEZ; GLADYS HEROINA GILCES GOMEZ, JANETH ELVIRA GILCES GOMEZ; MARIA AZUCENA GILCES GOMEZ; Y, ROSA ANGELICA ALARCON GOMEZ, solicitan para ello proceda a receptarles sus declaraciones juramentadas; por lo que en EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA del señor MIGUEL OSWALDO GILCES FARIAS, quienes es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil viudo, domiciliados en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, a quienes de

conocerlos doy fe, y al efecto instruidos por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, bajo juramento declaran, que su patrimonio es el suficiente para poder disponer y dar en donación a favor de sus hijos: **LIDER JACINTO GILCES GOMEZ;** **GLADYS HEROINA GILCES GOMEZ,** **JANETH ELVIRA GILCES GOMEZ;** **MARIA AZUCENA GILCES GOMEZ;** Y, **ROSA ANGELICA ALARCON GOMEZ,** los siguientes bien inmueble: **UNO.-** La nuda propiedad del Terreno y vivienda compuesto de dos construcciones de hormigón de dos plantas, en cada bien en la planta baja funciona un local comercial, bien inmueble que se encuentra ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia urbana Tarqui, de esta cabecera cantonal, solar marcado con el número uno, de la manzana "A", en el plano correspondiente a la Lotización "Alicia", con diez metros de frente por veintiocho metros de fondo y los siguientes linderos: Por el frente y el costado derecho, calle pública; por atrás, terreno de doña Leonila Zambrano, antes del vendedor; y por el costado izquierdo, terreno de don Ubaldo Mera, antes del vendedor., Bien inmueble del cual el donante se reserva el derecho de usufructo de forma vitalicia; **DOS.-** Un bien inmueble ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguiente medidas y linderos. **POR EL FRENTE:** Avenida doscientos dieciocho con doce metros. **POR ATRÁS:** Con propiedad de Rosalía López con doce metros. **POR EL COSTADO DERECHO:** Con Juan José Anchundia y diecinueve metros ochenta centímetros, y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con propiedad de Victor Eloy Anchundia, con veintiocho metros cincuenta centímetros; **TRES.-** Tumba de inhumación No. 2619, localizado en el jardín Virgen de Monserrat, sección "C" del cementerio "Parques del Recuerdo"; **CUATRO.-** Tumba de inhumación No. 2616, localizado en el jardín Virgen de Monserrat, sección "C" del cementerio "Parques del Recuerdo"; **CINCO.- I.-** Un lote triple verde

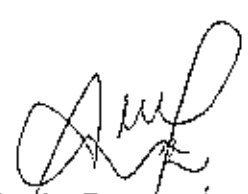


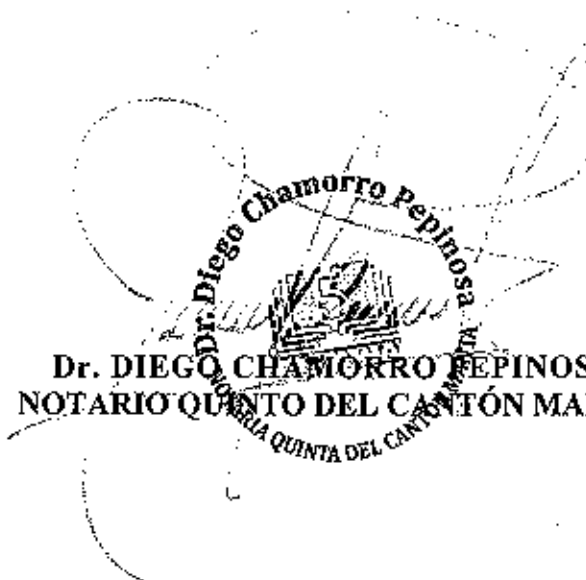
ubicado en la zona 3 de subzona 05 sector C4 lote 10 según convenio No.98; II.- Lote triple verde zona 3 subzona 5 bloque C-5 No. 01; Lote triple verde zona 3 subzona 5 bloque C-5 No. 02; y, Lote triple verde zona 3 subzona 5 bloque B-5 No. 05, según convenio No. 6771, del Camposanto Jardines del Edén; SEIS.- Osario en tierra zona 3 subzona 4º Bloque A-1 número 09, según convenio No. 6935 del Camposanto Jardines del Edén; y, SIETE.- Derechos y acciones de un Local Comercial No. 17 Torre C de una superficie aproximada de treinta y ocho 90/100 metros cuadrados (38,90m²); una bodega BC 17 de una superficie aproximada de cuatro con 00/100 metros cuadrados (4,00m²); y, una área de parqueo C 17 con aproximadamente Doce 50/100 metros cuadrados (12,50m²), que forman parte del Proyecto Inmobiliario Manta Boulevard.- Presentes los Testigos el señor SANDOVAL CÓRDOVA EDMUNDO y el señor MOREIRA ROMERO ÁNGEL FABIÁN, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado y casado respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Manta, idóneos, a quienes de conocer doy fe, en forma individual declaran que efectivamente el patrimonio del señor MIGUEL OSWALDO GILCES FARIAS, garantiza su subsistencia.- POR LO QUE SE CONCEDE LA INSINUACIÓN NECESARIA PARA QUE SE PROCEDAN A LA DONACIÓN.- A efecto de lo cual suscriben la presente ACTA, conjuntamente conmigo el Notario, en el mismo lugar y fecha arriba indicados; el original de esta diligencia se incorpora al Protocolo de esta Notaría, extendiéndose dos copias certificadas, para los efectos legales correspondientes.-

f) Sr. Miguel Oswaldo Gilces Farias

c.c.


f) Sr. Sandoval Córdova Edmundo
c.c. 1700820143
(Testigo)


f) Sr. Moreira Romero Angel Fabián
c.c. 13019669503
(Testigo)


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
 No. 130098507-2
 CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GILCES PARIAS
 MIGUEL OSWALDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 SEXO
 MASCULINO
 CHARAPOTO
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-10-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL VIUDO
 ZONA LUZ
 GOBIERNO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 FECHA DE EMISIÓN
 2023-03-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-03-28
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MANTA
 2023-03-28
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
 GILCES PARIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
 MIGUEL OSWALDO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 11 MAR 2023
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA

001497

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APLICADA A LOS
SANDOVAL CORDOVA
EDMUNDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUEVAS
SANTO DOMINGO
FECHA DE NACIMIENTO 1943-09-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLORIA CECILIA
SANTACRUZ R



INSTRUMENTO
SUPERIOR
1. VOTACIÓN 001/2015
RTO. 000000000000

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANDOVAL VICTOR

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVIEJO
2013-10-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2033-10-09

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO

FOLIO 001

CANTON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL ECUADOR

004

SECCIONES SECCIONALES 004-000000000000

004 - 0100

1700820143

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SANDOVAL CORDOVA EDMUNDO

MANABÍ

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MANTA

PARROQUIA

1

3

ZONA

EJ. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 11/3 MAR 2015

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO (DGR)
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO

1308863503

CITADADANA
CIUDADANÍA
MOREIRA ROMERO
ANGEL FABIAN

USC: 0000000000
MANTA
MANTA

FECHA DE EMISIÓN: 13/03/2013
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO

CIUDAD

CELESTINO CESAR
MARIA ALEJANDRA
VELEZ MARCILLO



OTRO DE LA
SUPERIOR
DGR INDUSTRIAL
MONTA MENDOZA ANGEL RAMIRO
ROMERO GARCIA ROSA GRACIELA
MONTA MENDOZA ANGEL RAMIRO
MANTA
7/11/11-12
FECHA DE EMISIÓN: 13/03/2013

1308863503



ST JERICO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA

002

002-0204

1308863503

NÚMERO DE CERTIFICADO
MOREIRA ROMERO ANGEL FABIAN

MANTAS
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

DESCRIPCIÓN
ECONOMÍA
MANTAS
CANTÓN

FECHA DE EMISIÓN: 13/03/2013
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO

CIUDAD

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 11.3 MAR. 2013

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada, el día de hoy en cinco (05) fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, PROTOCOLIZO EL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR y más documentos que antecede.- Manta, a veinte de Enero del dos mil quince.-

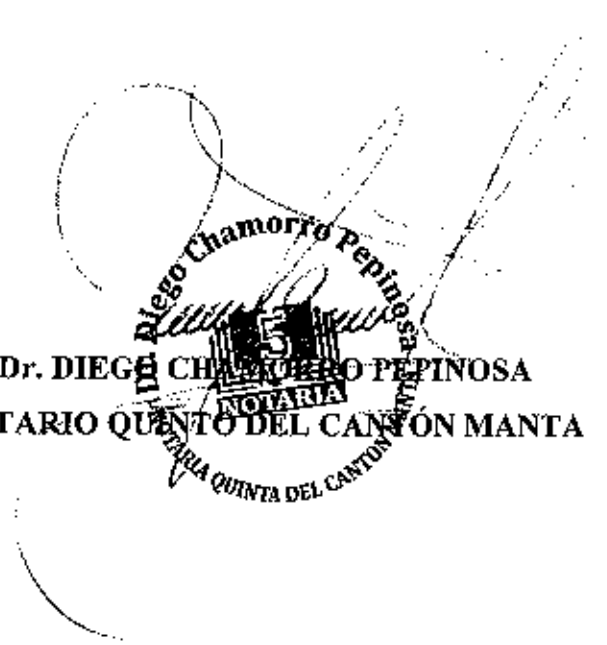

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



BANCO NACIONAL DE FOMENTO
17/03/2015 10:48:53 a.m. BX
CONVENIO: 2050 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECONSTRUCCION VARIAS
C/C CONVENIO: 3-89117167-4 (3)-C/C CORRIENTE
REFERENCIA: 425121399
CONCEPTO DE PAGO: 110206 DE ALCOBAGAS
OFICINA: 76 - MANTA OP: VINCULO
INSTITUCION DEPOSITANTE: BLANYS GILCES GOMEZ
FORMA DE DECAUDO: Efectivo
Efectivo: 1.90
Comision Efectivo: 0.54
IVA 12% 0.05
TOTAL: 2.50
SUJETO A VERIFICACION



Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de DONACIÓN que otorga MIGUEL OSWALDO GILCES FARIAS A FAVOR DE LIDER JACINTO GILCES GOMEZ; GLADYS HEROINA GILCES GOMEZ, JANETH ELVIRA GILCES GOMEZ; MARIA AZUCENA GILCES GOMEZ; Y, ROSA ANGELICA ALARCON GOMEZ; Y DERECHO DE USUFRUCTO A FAVOR DE MIGUEL OSWALDO GILCES FARIAS.- Firmada y sellada en Manta, al trece de Marzo del dos mil quince.-


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

ESTAS ³⁷ FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI:
Dr. Diego Chamarro Pepinosa
NOTARIO QUINTO MANTA



Factura: 001-002-000001163



20151308005P00462

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308005P00462						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GILCES FARIAS MIGUEL OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1300965072	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GILCES GOMEZ LIDER JACINTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1302405848	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	GILCES GOMEZ GLADYS HEROINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1302194707	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	GILCES GOMEZ JANETH ELVIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1305843862	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	GILCES GOMEZ MARIA AZUCENA	REPRESENTADO POR	CEDULA	1303659118	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	GILCES GOMEZ GLADYS HEROINA
Natural	ALARCON GOMEZ ROSA ANGELICA	REPRESENTADO POR	CEDULA	1302025414	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	GILCES GOMEZ GLADYS HEROINA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
189102.00							

PROTOCOLIZACIÓN 20151308005P00462

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE MARZO DEL 2015

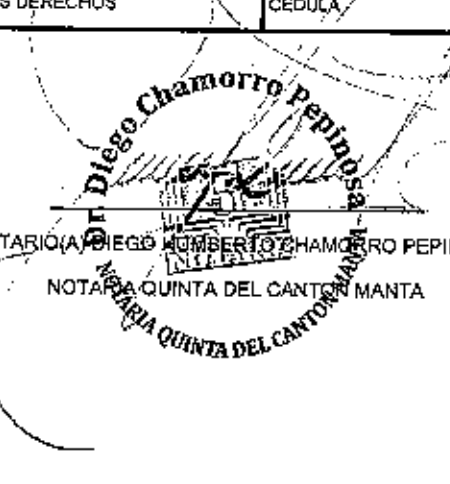
OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

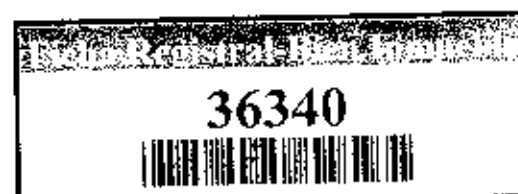
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
GILCES FARIAS MIGUEL OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300985072
SANDOVAL CORDOVA EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700620143
MOREIRA ROMERO ANGEL FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309669503


 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS				GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	
FECHA DE INGRESO:		24/01/15		FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:		3-07-32-01			
NOMBRES y/o RAZON:					
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:					
CELULAR - TLFNO.:					
RUBROS					
IMPUESTO PRINCIPAL:					
SOLAR NO EDIFICADO:					
CONTRIBUCION MEJORAS:					
TASA DE SEGURIDAD:					
TIPO DE TRAMITE:					
C.A.					
Firma del Usuario					
FIRMA DEL USUARIO					
INFORME DEL INSPECTOR:					
Firma del Inspector					
FIRMA DEL INSPECTOR:					
FECHA:					
INFORME TÉCNICO: ya se encuentra formalizado los Datos de Avaluo. Montef - 12/12.					
Firma del Técnico					
FIRMA DEL TÉCNICO					
FECHA: 30/01/2015					
INFORME DE APROBACIÓN:					
Firma del Director					
FIRMA DEL DIRECTOR					



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 36340

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 6 de agosto de 2012
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia urbana Tarqui, de esta cabecera cantonal, solar marcado con el número uno, de la manzana "A", en el plano correspondiente a la Lotización "Alicia", con diez metros de frente por veintiocho metros de fondo y los siguientes linderos: Por el frente y el costado derecho, calles públicas; por atrás, terreno de doña Leonila Zambrano, antes del vendedor; y por el costado izquierdo, terreno de don Ubaldo Mera, antes del vendedor. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	302 02/10/1965	233
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	144 25/05/1984	631
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.165 22/08/2014	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

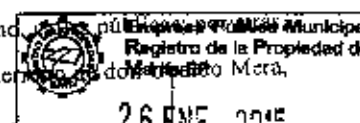
1.- Compraventa

Inscrito el: sábado, 02 de octubre de 1965
Tomo: 1 Folio Inicial: 233 - Folio Final: 234
Número de Inscripción: 302 Número de Repertorio: 810
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 de octubre de 1965
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el sitio Mazato de la parroquia urbana Tarqui, de esta cabecera cantonal, solar marcado con el número uno, de la manzana "A", en el plano correspondiente a la Lotización "Alicia", con diez metros de frente por veintiocho metros de fondo y los siguientes linderos: Por el frente y el costado derecho, calles públicas; por atrás, terreno de doña Leonila Zambrano, antes del vendedor; y por el costado izquierdo, terreno de don Ubaldo Mera, antes del vendedor.





a n t e s d e l v e n d e d o r

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00985072	Gilces Farias Miguel Oswaldo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000003819	Centeno Medranda Jorge	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004706	Perez Alicia	Casado	Manta

2 / 2 Hipoteca

Inscrito el : viernes, 25 de mayo de 1984

Tomo: 1 Folio Inicial: 631 - Folio Final: 634

Número de Inscripción: 144 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de mayo de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble situado en la Avenida cuatro de Noviembre y calle trescientos cuatro, Parroquia Tarquí, Cantón y ciudad de Manta, Provincia de Manabí cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Norte: Avenida cuatro de Noviembre, en la longitud de diez metros, Sur: Propiedad del señor Leonidas Zambrano, en la longitud de diez metros, Este: Propiedad del señor Ubaldo Mera, en la longitud de veinte y ocho metros; Oeste: calle número trescientos cuatro en la longitud de veinte y ocho metros. La superficie total del inmueble es de doscientos ochenta

m e t r o s c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000054697	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		Manta
Deudor Hipotecario	13-00985072	Gilces Farias Miguel Oswaldo	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000025234	Gomez Cruz Zoila Luz	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	302	02-oct-1965	233	234

3 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el : viernes, 22 de agosto de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1.165 Número de Repertorio: 6.210

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de agosto de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA Y PROHIBICION

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
---------	-----------------	-------------------------





Acreeedor Hipotecario 80-0000000054697 Instituto Ecuatoriano de Seguro Social
Deudor Hipotecario 13-00985072 Gilces Farias Miguel Oswaldo
13-00985074 Gomez Cruz Zoila Luz

Deudor Hipotecario

80-0000000025234 Gomez Cruz Zoila Luz

Dador Hipotecario 80-0000000025234

No. Inscripción: 144 Fec. Inscripción: 25-may-1984

Folio Inicial:
631

Folium
634

Libros:
Hipotecas y Gravámenes

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:		Número de 1
Libro	Número de Inscripciones	Libro
		Hipotecas y Gravámenes
Compra Venta	1	2

Esta Ficha son los únicos que se refieren al pre

Libro	Número de inscripción	Hipotecas y Gravámenes
Compra Venta	1	

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

La alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Coalquier enmendadura, alteración o modificación en
Emitida a las: 11:52:52 del lunes, 26 de enero de 2015

A petición de: Abog. Nelson Fabian Salazar

Elaborado por : Juliana Lourdes Macias Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriaño
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

26 ENE. 2015



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 130000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2811-478 / 2811-473

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000349557

1/25/2015 10:43

CÓDIGO CAYASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-07-32-D1-000	275,00	\$ 130.358,05	CALLE 304 AV. 4 DE NOVIEMBRE B.	2015	177794	349557
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GILCES FARIAS MIGUEL OSWALDO (PD)			Costa Judicial			
1/25/2015 12:00 FRANCO LORENA			Interes por Mora			\$ 27,80
lote se encuentra registrado como 3ra. edad			MEJORAS 2011	\$ 46,34	(\$ 18,54)	\$ 9,06
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2012	\$ 15,10	(\$ 6,04)	\$ 9,06
			MEJORAS 2013	\$ 25,91	(\$ 10,98)	\$ 16,42
			MEJORAS 2014	\$ 27,38	(\$ 10,94)	\$ 16,42
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 127,54	(\$ 50,94)	\$ 75,40
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 58,56		\$ 58,56
			TOTAL A PAGAR			\$ 203,86
			VALOR PAGADO			\$ 0,00
			SALDO			\$ 203,86

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

Nº 130098507-2

CÓDIGO DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
GILCES FARIAS
MIGUEL OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CANABÍ
SUCRE
CHARRAPOTO

FECHA DE NACIMIENTO 1934-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO DE VIUDA
ZOLA LUZ
GOMEZ



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DIAMADO

V44444444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GILCES MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXXXXXXXXX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA

2013-06-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-04

00000000

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	24/12/15	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	3-04-24-15	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELULAR - TLFNO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	C.A.	
	Firma	
	FIRMA DEL USUARIO	
INFORME DEL INSPECTOR:		
	FIRMA DEL INSPECTOR:	
	FECHA:	
INFORME TÉCNICO:	Se actualizan Datos de Avaluo S.I.	
	Firma	
	FIRMA DEL TÉCNICO	
	FECHA: 24/12/15	
INFORME DE APROBACIÓN:		
	FIRMA DEL DIRECTOR	



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000880001
Dirección: Av. 10a y Calle B - Tel: 2814479 / 2811477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000349558

1/25/2015 10:45

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-09-24-15-000	348.00	\$ 9.744,00	AV. 218 BARRIO SAN ANTONIO	2015	177796	348058
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GE.CES GOMEZ ANGEL FERNANDO		1304053224	Costa Judicial			
1/25/2015 12:54 FRANCO LORENA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 2,62	(\$ 0,28)	\$ 2,34
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1,18	(\$ 0,48)	\$ 0,70
			MEJORAS 2012	\$ 2,30	(\$ 0,92)	\$ 1,38
			MEJORAS 2013	\$ 3,76	(\$ 1,50)	\$ 2,26
			MEJORAS 2014	\$ 3,97	(\$ 1,59)	\$ 2,38
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 20,69	(\$ 8,28)	\$ 12,41
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 19,49		\$ 19,49
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,97		\$ 0,97
			TOTAL A PAGAR			\$ 40,28
			VALOR PAGADO			\$ 0,00
			SALDO			\$ 40,28

CANCE

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEL CANTÓN MANTA

3

90677135

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

PLAZA LA
INDICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

Tip/Type

Código del país/Country Code
ECU

Pasaporte/Passport
1304053224

Apellidos/Sumames
GILCES GOMEZ

Nombres/Given names

ANGEL FERNANDO

Nacionalidad/Nationality ECUATORIANA ECUADORIAN

Fecha de nacimiento/Date of birth
11 de Noviembre de 1982

Lugar de nacimiento/Place of birth
MANTA/MANABI

Fecha de emisión/Date of issue
10 de Marzo de 2004

Sexo/Sex
M

Fecha de expiración/Date of expiry
10 de Marzo de 2010
REPUBLICA DEL ECUADOR



DAVID A. MOLINA VIZCAINO
Cónsul General del Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Ficha Registral-Bien Inmueble

20095



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 18 de febrero de 2010
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Predio ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Avenida doscientos dieciocho con doce metros. POR ATRAS: Con propiedad de Rosalía López con doce metros. POR EL COSTADO DERECHO: Con Juan José Anchundia y diecinueve metros ochenta centímetros, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad de Víctor Eloy Anchundia, con veintiocho metros cincuenta centímetros. SOLVENCIA: El predio antes descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	801 05/09/1979	1.285
Compra Venta	Compraventa	1.547 27/11/1985	4.153
Sentencia	Posesión Efectiva	45 13/04/2010	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: miércoles, 05 de septiembre de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.285 - Folio Final: 1.287

Número de Inscripción: 801 Número de Repertorio: 1.600

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de agosto de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

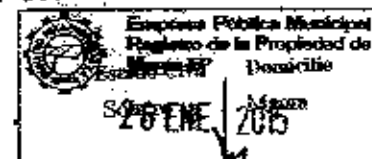
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad: Comprador
Cédula n R.U.C. 80-000000036818
Nombre y/o Razón Social: Flores Lucas María Natividad





Vendedor

80-000000016295 Anchundia Rosendo Albin

Casado(*) Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 27 de noviembre de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.153 - Folio Final: 4.154

Número de Inscripción: 1.547 Número de Repertorio: 1.953

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de noviembre de 1985

Escripura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Parroquia urbana Tarquí del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000036819	Gilces Gomez Angel Fernando	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000036818	Flores Lucas Maria Natividad	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	801	05-sep-1979	1285	1287

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 13 de abril de 2010

Tomo: 2 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 45 Número de Repertorio: 1.931

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de febrero de 2010

Escripura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

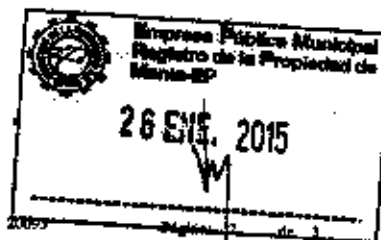
Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por Angel Fernando Gilces Gomez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-00985072	Gilces Farias Miguel Oswaldo	Viudo	Manta
Causante	80-000000036819	Gilces Gomez Angel Fernando	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1547	27-nov-1985	4153	4154



Certificación impresa por: Z&S

Fecha Registro: 2010



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Sentencia	1	
Compra Venta	2	

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:00:46 del lunes, 26 de enero de 2015

A petición de: *Aby. Cesar Palome*

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se fuera en fracción de dominio o se
cubriera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

